DECRETO ALCALDICIO Nº 1410 /

PUCHUNCAVÍ, 28 de noviembre 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: la Ley Nº 21.395 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; el Decreto Alcaldicio Nº 1740/2021 de fecha 14.12.2021, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2022; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		MILES $
21-01-004-005	Trabajos Extraordinarios	$ 7.000.-
21-02-004-005	Trabajos Extraordinarios	$ 1.000.-
		$ 8.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-01-001-028-002	Asignación por Desempeños en Condiciones Difíciles	$ 7.000.-
21-02-001-030-002	Asignación Post Título Art. 42	$ 1.000.-
		$ 8.000.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Sr. Delegado Presidencial de Valparaíso
3.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
4.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
5.- Administración y Finanzas (2)
6.- Secplan
7.- Unidad de Control
8.- Unidad Jurídica (Transparencia)
MMU/JGR/EPP/PCO/BBA/ccv